

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 18/09/2024 - 10:15:24
Recibo No. 11713475, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FPFV2AB380

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: ASESORIAS, PROYECTOS Y CONSULTORIAS S.A.S.
Sigla: ASPROYCO SAS
Nit: 901683451-7
Domicilio principal: Piedecuesta

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-639974-16
Fecha de matrícula: 16 de Febrero de 2023
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 28 de Mayo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 6 # 8 - 75 OFICINA 207 BARRIO CENTRO
Municipio: Piedecuesta - Santander
Correo electrónico: asproyco.seguridadjuridica@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3057297850
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 6 # 8 - 75 OFICINA 207 BARRIO CENTRO
Municipio: Piedecuesta - Santander
Correo electrónico de notificación: asproyco.seguridadjuridica@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3057297850
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ASESORIAS, PROYECTOS Y CONSULTORIAS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 18/09/2024 - 10:15:24
Recibo No. 11713475, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FPFV2AB380

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 07 de Febrero de 2023 de Asamblea Gral Accionistas de Piedecuesta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de Febrero de 2023, con el No 208346 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada ASESORIAS, PROYECTOS Y CONSULTORIAS SAS SIGLA: ASPROYCO SAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: Prestación de servicios profesionales en: Asesoría jurídica; recuperación de cartera; asesoría contable y administrativa; cobros prejurídicos y jurídicos; asesoría en áreas administrativas, penales, civiles, de familia, agrarias, contratación pública y en cualquier jurisdicción o especialidad; asuntos administrativos; asesorías contables y tributarias; revisoría fiscal; análisis y evaluación de costos de producción; auditorías; estudios de mercado y publicidad; estudio y desarrollo de proyectos de ingeniería civil; licitaciones; cálculos estructurales y actuariales; elaboración de planos y maquetas; estudios de factibilidad; formulación de planes de ordenamiento territorial; consultorías; e estudios de impacto ambiental; diseño y construcción de redes de conducción de gases y líquidos; estudio, diseño y construcción de estructuras de vertimientos, control de cauces, control de taludes, encerramientos y empujizaciones; diseño, estructuración y ejecución de proyectos de ingeniería mecánica y eléctrica; mantenimiento y remodelaciones en el área de la ingeniería civil, eléctrica y afines; administración de conjuntos habitacionales; compra, venta y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles; estructuración y desarrollo de proyectos educativos. La sociedad podrá realizar cualquier otra actividad lícita de naturaleza civil o comercial tanto a nivel nacional como internacional en marco del artículo 5 de la ley 1258 de 2008

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	\$50.000.000,00
No. de acciones	:	50.000
Valor Nominal	:	\$1.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 18/09/2024 - 10:15:24
Recibo No. 11713475, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FPFV2AB380

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	:	\$10.000.000,00
No. de acciones	:	10.000
Valor Nominal	:	\$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	:	\$10.000.000,00
No. de acciones	:	10.000
Valor Nominal	:	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien para efectos legales se desempeñará como gerente de la organización. El representante legal o gerente de la sociedad contará con un suplente o subgerente

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad; lo anterior sin perjuicio de poder contar con un administrador de sus asuntos e intereses comerciales para lo cual deberá este último contar con autorización del representante legal de la sociedad, en la que deberá determinarse los límites de acción y capacidad de contratación del administrador. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo. - En los casos previstos en la ley y en los presentes estatutos, el suplente reemplazará al gerente en todos los derechos y obligaciones derivados del ejercicio de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 18/09/2024 - 10:15:24
Recibo No. 11713475, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FPFV2AB380

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento privado del 07 de Febrero de 2023 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 16 de Febrero de 2023 con el No 208346 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REP. LEGAL - GERENTE	MILLARES ESCAMILLA EDGAR SOLIER	C.C. 13615118
SUPLENTE	MILLARES VARGAS SANDY TATIANA	C.C. 1030578756

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910.
Actividad secundaria Código CIIU: 7010.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$10.000.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 18/09/2024 - 10:15:24
Recibo No. 11713475, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FPFV2AB380

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago